



Aprueba Senado eliminar carácter obligatorio de la colegiación de actores

Publicado el: 18 de abril de 2016



CAPITOLIO- El Senado de Puerto Rico aprobó hoy el Proyecto del Senado 1302, de la autoría del senador por San Juan, Ramón Luis Nieves, que enmienda Ley de Actores de Puerto Rico a los fines de eliminar el carácter compulsorio de la colegiación.

Al terminar la votación, el senador Nieves Pérez se reunió con un nutrido grupo de actores en el Capitolio que apoyaron la medida y aseguró que no existe un fin público de relevancia que justifique obligar por ley a los actores de Puerto Rico a pertenecer a un colegio profesional.

"Este proyecto elimina una de los problemas mayores que tienen los actores para trabajar en nuestro País. Con este proyecto vamos a permitir que los actores, hombres y mujeres que tanto se fajan por nuestra cultura, tengan menos trabas para ejercer su profesión. Ser actor es una de las manifestaciones mas claras de la libertad de expresión. Pretender que exista una Junta de Acreditación que te diga si puedes actuar o no es contrario a la libertad del individuo. Si eres buen actor o no que lo decida el público, no un Colegio o una Junta creada por Ley", dijo Nieves.

La medida además elimina la exposición a penalidades contra personas que ejercen su derecho a la libre expresión mediante la actuación. Actuar y cobrar por ello en Puerto Rico, sin estar colegiado, es un delito menos grave. Según se expresa en la exposición de motivos de la legislación, estos castigos económicos y penales no aportan a la carrera de los artistas, a su desarrollo profesional o al quehacer cultura.

Nieves añadió que "como senador por San Juan, lugar clave de la actividad cultural en nuestro país, estoy convencido que las industrias creativas, entre las que está el teatro, son ventajas competitivas naturales para la recuperación económica de Puerto Rico". Además de esta medida, el senador Nieves es autor, junto a José Nadal Power, de la Ley 173-2014 para fomentar a las Industrias Creativas, y del P del S 1556 para revitalizar a Santurce a partir de las industrias creativas y empresas culturales.

Según Nieves, y como trascendió en las vistas públicas, la gran mayoría de los actores que trabajan en Puerto Rico no son miembros del Colegio de Actores, por lo que "para todos los efectos, la colegiación es voluntaria en la práctica. Con esta medida, convertimos la realidad en ley y eliminamos las consecuencias penales y laborales sobre nuestros actores de la ley vigente".

La pieza legislativa recibió el endoso del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de su director Jorge Irizarry. Igualmente, la Comisión para el Desarrollo Cultural creada por el gobernador Alejandro García Padilla, mediante la Orden Ejecutiva OE-2013-056 recomendó el contenido de esta medida al alegar que la colegiación ha representado una limitación a la capacidad de producción y no responde a la realidad laboral del sector de las artes escénicas.

El P del S 1302 pasa ahora a la consideración de la Cámara de Representantes para su aprobación.

XXX